



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

"Contratación de los servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educativos de la comuna de Quillón"

**DECRETO N° 519 /**

**QUILLON, Julio 05 de 2013.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21.12.2012, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2013.-
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27.06.2013.
5. Acta de Evaluación de fecha 27.06.2013.
6. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 152/13 de fecha 01 de julio del 2013, que aprueba adjudicación a Empresa Villa Educa Limitada.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

La oferta presentada por la empresa Villa Educa Limitada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco de la licitación pública " Contratación de los

servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Quillón”

## DECRETO

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta N° 4364-21-LP13, denominada " Contratación de los servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Quillón" a la empresa Villa Educa Limitada por un monto de \$22.900.000 (veintidós millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

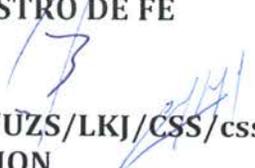
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

  
AGS/ECHV/ÚZS/LKJ/CSS/css  
**DISTRIBUCION**

- Depto. de Educación Municipal
- Finanzas DAEM
- Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

## *RESOLUCION ALCALDE*

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación entregada por la comisión de evaluación, de la Propuesta Pública denominada “Contratación de los servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educativos de la comuna de Quillón”, el suscrito resuelve adjudicar la propuesta a la empresa VILLA EDUCA LIMITADA, por la suma de \$22.900.000.-impuestos incluidos

Para Constancia Firmo.

  
  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

C.C.-



## ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PUBLICA

La comisión evaluadora de la licitación pública "Contratación de los servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Quillón", se dirige al Sr. Alcalde para exponer los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas y el calendario de licitación de la ID 4364-21-LE12, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 27 de junio del 2013, se efectuó la apertura electrónica de la propuesta, presentándose como único oferente la empresa de capacitación:  
- VILLAEDUCA LTDA

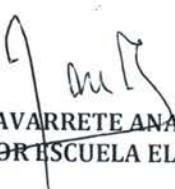
En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por el oferente en su respectiva propuesta, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2. De acuerdo, a lo señalado en las BAT, en primer lugar la comisión procede a realizar un exhaustivo análisis de la documentación solicitada, además, la comisión verifica que los oferentes, cumplen con todos los requerimientos solicitados en el Punto 8 de las Bases Administrativas y Técnicas y los requerimientos señalados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. En consecuencia, para el proceso de evaluación indicado en el punto N°12 de los Bases Administrativas y Técnicas se califica a las empresa oferente, resultando lo siguiente:

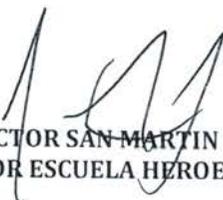
CRITERIO	PONDERACION	EVALUACION	FORMA DE EVALUACION	Puntaje	%
PRECIO	30%	Menor Valor	Menor valor / mayor valor x 100 x % de Ponderación	100	0.3
EXPERIENCIA	20%	No indica 1-3 años 4-6 años 7 ó más años	0 puntos 20 puntos 60 puntos 100 puntos	100	0.2
CALIDAD TECNICA	25%	15 o más asesorías Entre 10 y 14 asesorías 9 o menos asesorías No indica	100 puntos 60 puntos 40 puntos 0 puntos	100	0.25
CARACTERISTICAS TECNICAS	25%	Completa Medianamente completa Incompleta o no indica	100 puntos 50 puntos 0 puntos	100	0.25
Total Puntaje					1.00

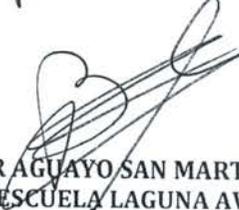
4. En conclusión, esta comisión considera que la oferta presentada por la empresa VILLAEDUCA LIMITADA, es la más conveniente para los intereses municipales. Por ello, sugiere al Sr. Alcalde realizar la adjudicación de la licitación pública denominada "Contratación de los servicios de suscripción a Plataforma Digital para apoyo a la Gestión Pedagógica de los Establecimientos Educativos de la comuna de Quillón", a la empresa anteriormente individualizada; en la suma de \$ 22.900.000.- (Veintidós millones novecientos mil pesos).

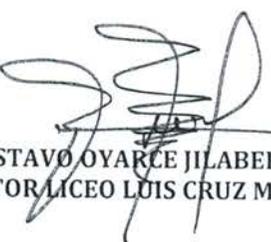
Lo anterior para su conocimiento y correspondiente resolución.

  
JAIME NAVARRETE ANABALÓN  
DIRECTOR ESCUELA EL CASINO

  
FRANCISCO ARAVENA ZUÑIGA  
DIRECTOR ESCUELA AMANDA CHAVEZ

  
HECTOR SAN MARTÍN BOCAZ  
DIRECTOR ESCUELA HEROES DEL ITATA

  
BELFOR AGUAYO SAN MARTÍN  
DIRECTOR ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO

  
GUSTAVO OYARCE JILABERT  
DIRECTOR LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

QUILLÓN, 27 de junio de 2013.-